



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGUI

Seis de diciembre de dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO N° 3039
RADICADO N° 2023-00371-00

Atendiendo a la petición incoada por la parte actora el día 23 de noviembre del año 2023 (con. 005 C01Principal), por medio del cual solicita corregir la fecha desde la cual se deben los intereses de mora sobre el capital de \$155.822.000, pues si bien se indicó en el auto del 07 de noviembre de 2023, que libró mandamiento de pago, que los intereses de mora eran sobre el capital señalado y a partir del 20 de junio de 2023, en realidad se deben liquidar es desde el 22 de septiembre de 2023; por tanto procede esta Judicatura corregir tal fecha.

Por lo dicho, para efectos legales se tendrá corregido el auto de fecha siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) –con. 003 C01Principal-, que libró mandamiento de pago, en su literal b.- del numeral PRIMERO, el cual quedará así:

b.- CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$155.822.000), como capital insoluto contenido en el pagaré No. 27901106640 (pág. 12 a 15 con. 002 C01Principal), más los intereses de mora desde el 22 de septiembre de 2023 y hasta el pago total de las obligaciones, los cuales se liquidarán a la tasa máxima establecida por la Superfinanciera y el Artículo 111 de la ley 510 de 1.999. Sin que sobrepase el límite de usura.

En lo demás la decisión continuará incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ,
ANTIOQUIA**

El presente auto se notifica por el **ESTADO ELECTRÓNICO N° 50** fijado en la página web de la Rama Judicial el **13 DE DICIEMBRE DE 2023** a las 8:00. a.m.

SECRETARIA

Firmado Por:
Sergio Escobar Holguin
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4927417e612a46823b17bd8c7d7e315d2192412b1e40f7d3f46c538478a74cbd**

Documento generado en 12/12/2023 11:54:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>